

Bogotá D.C.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO POR DEMANDA: CIEN MILLONES DE PESOS \$ 100.000.000xxx. MCTE.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 - \$ 100.000.000xxx

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, Generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; tiene la necesidad de contratar el suministro de GASEOSAS. La presente solicitud va enfocada a garantizar el abastecimiento de GASEOSAS, que nos permita suplir los diferentes puntos de servicios dentro y fuera del centro social, por medio de un proveedor que sea persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes, por lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la necesidad de GASEOSAS. compañía consolidada comercialmente, con amplia participación en el mercado y en la industria de bebidas dulces y agua, quien actualmente ofrece variedad de productos tales como gaseosas, jugos, aguas, energizantes, hidratantes, entre otros, contando con plantas de producción y centros de distribución, lo que hace posible su extensión y ventas en gran parte del territorio nacional. Por lo anterior y una vez revisada la propuesta comercial presentada por la empresa GASEOSAS LUX S.A.S, se evidencia que su consolidación comercial les permite ofrecer al CESAP, precios asequibles, compromiso, experiencia en la manipulación de productos embotellados, destacándose no solo como distribuidores o comercializadores autorizados de bebidas azucaradas sino como fabricantes de las mismas, ofreciendo disponibilidad para las entregas de 24 horas los siete días de la semana, en las cantidades requeridas, variedad de producto y cambios de los mismos por defectos sin inconvenientes; lo que contribuiría a mejorar los estándares de calidad de nuestro Centro Social; por otro lado como valor agregado ofrecen el apoyo en las actividades internas del Centro Social, cuando así se requiera. De este modo se encuentra que GASEOSAS LUX S.A.S, cumple con los criterios jurídicos, técnicos y financieros previstos para la modalidad de selección que se sigue mediante el presente documento previo y para los fines del CESAP.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

Elaboro: TNLOG. EDUARD CAÑON PLATA Cargo AUX. ADMINISTRATIVO	Reviso: PT. EXNOIBER ERNESTO DAZA PINZON Cargo RESPONSABLE ECONOMATO	Reviso: OPS. GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Reviso: PRS 06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA Cargo Asesor Jurídico	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE Cargo CONTADOR	Revisó: OPS. LILIANA LOPEZ Cargo RESPONSABLE SST	Revisó:  OPS. JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
---	--	--	--	--	---	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de producto de GASEOSAS, para que nos permita prestar los diferentes servicios a través de un servicio de bebidas que se da para el servicio, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de producto de GASEOSAS para el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- d) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- e) El arrendamiento de áreas
- f) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- g) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

Documento no Controlado- Prueba piloto



3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.
- Certificación de notificación electrónica del oferente
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo durante los tres (3) últimos años, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o actas de liquidación, las cuales de manera independiente o en sumatoria deberán igualar o superar el valor del presente contrato.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

-Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS

Los bienes o productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de agentes y patrulleros y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de agentes y patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de agentes y patrulleros para la ejecución del contrato será de CUATRO **(4) MESES** hasta y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos colombianos en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de agentes y patrulleros de la Policía, Nacional y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el OFERENTE.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.



3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el encargado del área de economato y licores o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.

3.8 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, El OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por El OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad



o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El OFERENTE, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El OFERENTE autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

3.8.2 ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista se obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Disponibilidad para realizar todos los eslabones de la cadena logística, las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.
- Copia del documento que certifique como marca registrada.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el OFERENTE.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 7.

3.12 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de responsable del área de economato y licores, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

PT. EXNOIBER ERNESTO DAZA PINZON
Responsable economato CESAP (E)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

GASEOSAS LUX S.A.S es una empresa que cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 DE 2013, todos los productos cumplen con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 que hace referencia al rotulado y trazabilidad de los productos embotellados, cumple también en el desarrollo de las BPM dentro y fuera de sus instalaciones. El proveedor realiza los procesos de la cadena logística y de abastecimiento de una manera óptima a nuestras instalaciones, mostrando una eficiencia y calidad en todos los eslabones de la misma, entregando como valor agregado la realización de pedidos por eventos especiales en el menor tiempo posible o con una capacidad de respuesta inmediata lo que la hace sobresalir por encima de las demás compañías, entregándonos un rendimiento óptimo y una disposición de 24 horas del día los siete días de la semana; por otro lado sus colaboradores portan sus elementos de protección personal a la hora de realizar la entrega de los pedidos cumpliendo con las especificaciones dadas por el centro social de agentes y patrulleros en cumplimiento con las BPMS establecidas; el transporte del producto se realiza en vehículos que cuentan con lo establecido por la ley para dicho fin y lo cual ayuda al producto a no sufrir ninguna avería preservando las características del mismo para su posterior suministro.

Por lo expuesto anteriormente comprobamos que la GASEOSAS LUX S.A.S, nos otorga una relación de costo beneficio para abastecer productos de bebidas dulces y agua en el Centro Social de agentes y patrulleros de la Policía Nacional.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **NOMBRE EMPRESA** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
GASEOSAS LUX S.A.S	Avenida calle 9 N°50-85 wpulido@gaslux.com.co jarias@postobon.com.co	Teléfono PBX 4174000 FAX 4174014

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



7. ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION		TARIFA IVA	HISTORICO	VALOR
		CANTIDAD/ CAJA	UNIDADES			CON IVA
						GASEOSAS LUX SAS
BEBIDA GASEOSA						
PERSONAL RETORNABLE						
1	8.5 Onzas	1	30	19%	\$ 11,000	\$ 17,600
2	12 onzas	1	30	19%	\$ 22,000	\$ 33,000
PERSONAL NO RETORNABLE						
3	Pet 250	1	12	19%	\$ 8,800	\$ 8,800
4	Lata 269	1	24	19%	\$ 28,776	\$ 28,776
5	Friopack 10 Onzas	1	24	19%	\$ 35,728	\$ 35,728
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	1	24	19%	\$ 35,728	\$ 35,728
7	Pet 400 Sin Calorías P.E.	1	15	19%	\$ 16,500	\$ 16,500
8	Pet 400 Sin Calorías	1	15	19%	\$ 16,500	\$ 16,500
9	Pet 400	1	15	19%	\$ 16,500	\$ 16,500
10	Tropikola Pet 500	1	15	19%	\$ 11,000	\$ 11,000
11	Pet 500 Mini Goliat	1	15	19%	\$ 16,500	\$ 11,000
12	Acqua Pet 500	1	15	19%	\$ 16,500	\$ 11,000
13	Pet 600	1	15	19%	\$ 25,828	\$ 25,828
FAMILIAR NO RETORNABLE						
14	Pet 1.0L Especial Econolitro	1	12	19%	\$ 17,600	\$ 17,600
15	Pet 1.5 L	1	12	19%	\$ 30,800	\$ 30,800
16	Pepsi Pet 1.5 L PE	1	12	19%	\$ 18,392	\$ 26,400
17	Ginger C. Dry Pet 1.5	1	12	19%	\$ 27,104	\$ 27,104
18	Acqua P.1.500MI	1	12	19%	\$ 24,640	\$ 25,344
19	Tropikola Pet 1.5	1	12	19%	\$ 17,600	\$ 17,600
20	Limón Acido Pet1.75l	1	8	19%	\$ 11,880	\$ 11,880
21	Pet 2.0 L	1	8	19%	\$ 20,548	\$ 23,496
22	Pepsi Black Pet 2.0L	1	8	19%	\$ 17,600	\$ 20,548
23	Pet 2.5 LSP (Bretaña - Hipinto - Colombiana - 7Up-Uva)	1	8	19%	\$ 27,544	\$ 27,544
24	Pet 2.5 LP.E (Colomb-Manzan-Uva - Hipinto)	1	8	19%	\$ 20,548	\$ 26,400
25	Pet 2.5 L Ginger SP	1	8	19%	N/A	\$ 30,272
26	Pet 2.5 L Pepsi PE	1	8	19%	\$ 20,548	\$ 24,464
27	Pet 2.5 L Postobon Acqua	1	8	19%	N/A	\$ 24,640
28	Pet 3.125 L.	1	6	19%	\$ 25,080	\$ 26,400
HATSU						
PERSONAL NO RETORNABLE						
29	Hatsu Soda 300	1	6	19%	\$ 10,824	\$ 10,824
DISPENSADOR						
30	Bag In Box 10.66 L.	1	1	19%	\$ 133,619	\$ 133,619
31	Bag In Box 18.93 L.	1	1	19%	\$ 225,963	\$ 225,963
AGUA						
PERSONAL NO RETORNABLE						
32	H2Oh Limon Pet 250	1	12	19%	\$ 10,868	\$ 9,020
33	H2Oh Pet 250x12 Con Precio	1	12	19%	\$ 8,096	\$ 9,020
34	Agua Cristal con Gas 250	1	12	0%	\$ 4,400	\$ 4,400
35	Agua Nacimiento Vidrio 300	1	24	0%	\$ 25,334	\$ 25,344
36	Sierra FPack 300	1	24	0%	\$ 25,334	\$ 25,344
37	Agua Cristal Pet 300	1	24	0%	\$ 8,360	\$ 8,360
38	Ag.Limonada Cristal Pet 300	1	15	19%	\$ 7,656	\$ 7,656
39	Agua Cristal B 360ml	1	60	0%	\$ 21,120	\$ 21,120
40	Agua Cristal 420 ml	1	24	0%	\$ 17,600	\$ 17,600
41	Ncto GNRB 500	1	24	0%	\$ 35,904	\$ 35,904
42	Nacimiento Pet 600	1	24	0%	\$ 35,904	\$ 29,216
43	Agua Cristal 600 ml	1	24	0%	\$ 17,424	\$ 17,424
44	Agua Oasis Pet600	1	24	0%	\$ 17,600	\$ 17,600
45	Agua Cristal con Gas	1	24	0%	\$ 26,488	\$ 26,488
46	H2Oh! Pet 600	1	15	19%	\$ 28,600	\$ 28,600
FAMILIAR RETORNABLE						

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

47	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	1	0%	\$ 8,096	\$ 8,976
FAMILIAR NO RETORNABLE						
48	Agua Cristal Pet L	1	12	0%	\$ 12,144	\$ 13,244
49	Agua Cristal P. 1.5L	1	6	0%	\$ 12,848	\$ 12,848
50	Agua Cristal Pet 3.125	1	6	0%	\$ 12,320	\$ 12,320
51	Agua Cristal G. 5 L.	1	1	0%	\$ 4,400	\$ 4,752
52	Agua Cristal B. 6 L	1	1	0%	\$ 2,200	\$ 1,914
AGUA FUNCIONAL						
53	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 6	1	6	19%	\$ 6,600	\$ 6,600
JUGOS HIT						
PERSONAL RETORNABLE						
54	Hit 250	1	30	19%	\$ 21,560	\$ 21,560
55	Néctar Hit 250 Ret	1	30	19%	\$ 21,560	\$ 21,560
56	Hit 350	1	30	19%	\$ 33,000	\$ 33,000
PERSONAL NO RETORNABLE						
57	Hit 200	1	24	19%	\$ 21,120	\$ 21,120
58	Hit 200 Sin Azúcar	1	24	19%	\$ 21,120	\$ 21,120
59	Néctar Hit 200	1	24	19%	\$ 21,120	\$ 21,120
60	Hit Beb.Naranja 200	1	24	19%	\$ 12,320	\$ 12,320
61	Néctar Hit 210	1	6	19%	\$ 6,442	\$ 6,442
62	Hit 8 Onzas	1	24	19%	\$ 27,544	\$ 27,544
63	Hit Pet 300	1	12	19%	\$ 13,200	\$ 13,200
64	Hit Jugo Nar 400	1	15	19%	\$ 11,000	\$ 11,000
65	Hit Pet 500	1	12	19%	\$ 17,600	\$ 17,600
FAMILIAR NO RETORNABLE						
66	Hit Buenos Dias L	1	12	19%	\$ 36,080	\$ 36,080
67	Hit Tetra L	1	12	19%	\$ 26,840	\$ 26,840
68	Hit Nectar Tetra Litro	1	12	19%	\$ 35,200	\$ 35,200
69	Hit con Jugo de Naranja 1.5	1	12	19%	\$ 22,000	\$ 22,000
70	Refrescos Hit 1.5	1	6	19%	\$ 15,400	\$ 16,720
71	Hit Jugo Nar 2L	1	8	19%	\$ 16,750	\$ 16,720
DISPENSADOR						
72	Hit Bag In Box 12L	1	1	19%	\$ 137,738	\$ 137,738
JUGOS TUTTI FRUTTI						
PERSONAL RETORNABLE						
73	Tutti Frutti 250	1	30	19%	\$ 21,560	\$ 21,560
PERSONAL NO RETORNABLE						
74	Tuttif Bcj 250	1	15	19%	\$ 7,700	\$ 7,700
75	Tuttif Bcj 500	1	15	19%	\$ 11,000	\$ 11,000
FAMILIAR NO RETORNABLE						
76	Tuttif Bcj 1.5	1	12	19%	\$ 17,600	\$ 19,360
POLVO						
77	Tutti F. 18Gr Sachet	1	1	19%	\$ 5,842	\$ 5,852
HIDRATANTES						
PERSONAL NO RETORNABLE						
78	Squash Pet 500	1	12	19%	\$ 13,200	\$ 13,200
79	Gatorade Pet 500	1	12	19%	\$ 23,760	\$ 26,400
80	Gatorade 591 ml	1	12	19%	\$ 28,160	\$ 28,160
81	Gatorade Pet L	1	12	19%	\$ 39,600	\$ 39,600
TE						
PERSONAL RETORNABLE						
82	Mr Tea 250	1	30	19%	\$ 17,028	\$ 17,028
PERSONAL NO RETORNABLE						
83	Mr Tea Tetra 200	1	24	19%	\$ 10,912	\$ 10,912
84	Te Hatsu 200	1	24	19%	\$ 22,185	\$ 24,640
85	Mr Tea NR 300	1	24	19%	\$ 26,400	\$ 26,400
86	Hatsu Te 250	1	6	19%	\$ 13,200	\$ 13,200
87	Hatsu Te 400	1	6	19%	\$ 16,368	\$ 16,368
88	Hatsu Te 400 ED Especial	1	6	19%	\$ 16,368	\$ 16,368
89	Mr Tea 500	1	12	19%	\$ 17,600	\$ 17,600
FAMILIAR NO RETORNABLE						
90	Mr Tea 1.5L	1	6	19%	\$ 13,200	\$ 13,200

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

DISPENSADOR						
92	Mr Tea Bag in Box	1	1	19%	\$ 137,738	\$ 137,738
INFUSIONES						
POLVO						
93	Mr Tea Sobre 20 Gr	1	12	19%	\$ 8,800	\$ 8,800
94	Mr Tea Doyp.250G	1	5	19%	\$ 24,200	\$ 24,200
BEBIDA VEGETAL						
FAMILIAR NO RETORNABLE						
95	Hatsu Veggie Milk	1	6	19%	\$ 49,220	\$ 49,220
ENERGIZANTE						
PERSONAL NO RETORNABLE						
97	Peak 250	1	12	19%	\$ 13,200	\$ 13,200
98	Speed Max Pet 250	1	12	19%	\$ 8,800	\$ 8,800
99	Speed Max Pet 250 Cero	1	12	19%	\$ 8,800	\$ 8,800
100	Speed Max Lata 269	1	24	19%	\$ 17,600	\$ 21,120
101	Speed Max Lata 269 Cero	1	24	19%	\$ 17,600	\$ 21,120
102	Speed Max Pet 400	1	15	19%	\$ 16,500	\$ 16,500
103	Speed Max Pet L	1	12	19%	\$ 17,600	\$ 22,000
REDBULL						
104	4Pack RedBull ED Lata 250	1	4	19%	\$ 13,992	\$ 14,696
105	RedBull ED Lata 250	1	24	19%	\$ 83,952	\$ 88,176
106	RedBull SF Lata 250	1	24	19%	\$ 83,952	\$ 88,176
107	RedBull Lata 355	1	24	19%	\$ 109,535	\$ 109,535

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: CIEN MILLONES DE PESOS

(\$ 100.000.000)

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION		TARIFA IVA	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
		CANTIDAD/CAJA	UNIDADES		SIN IVA GASEOSAS LUX SAS	CON IVA GASEOSAS LUX SAS
BEBIDA GASEOSA						
PERSONAL RETORNABLE						
1	8.5 Onzas	1	30	19%	\$ 14,790	\$ 17,600
2	12 onzas	1	30	19%	\$ 27,731	\$ 33,000
PERSONAL NO RETORNABLE						
3	Pet 250 x 12	1	12	19%	\$ 7,395	\$ 8,800
4	Lata 269	1	24	19%	\$ 24,182	\$ 28,776
5	Friopack 10 Onzas	1	24	19%	\$ 30,024	\$ 35,728
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	1	24	19%	\$ 30,024	\$ 35,728
7	Pet 400 Sin Calorías P.E.	1	15	19%	\$ 13,866	\$ 16,500
8	Pet 400x15 Sin Calorías	1	15	19%	\$ 13,866	\$ 16,500
9	Pet 400x15	1	15	19%	\$ 13,866	\$ 16,500
10	Tropikola Pet 500 -(400 ML)	1	15	19%	\$ 9,244	\$ 11,000
11	Pet 500 Mini Goliat	1	15	19%	\$ 9,244	\$ 11,000
12	Acqua Pet 500	1	15	19%	\$ 9,244	\$ 11,000
13	Pet 600	1	15	19%	\$ 21,704	\$ 25,828
FAMILIAR NO RETORNABLE						
14	Pet 1.0L Especial Econolitro	1	12	19%	\$ 14,790	\$ 17,600
15	Pet 1.5 L x 12	1	12	19%	\$ 25,882	\$ 30,800
16	Pepsi Pet 1.5 L PE	1	12	19%	\$ 22,185	\$ 26,400
17	Ginger C. Dry Pet 1.5	1	12	19%	\$ 22,776	\$ 27,104
18	Acqua P.1.500ML	1	12	19%	\$ 21,297	\$ 25,344
19	Tropikola Pet 1.5	1	12	19%	\$ 14,790	\$ 17,600
20	Limón Acido Pet1.75	1	8	19%	\$ 9,983	\$ 11,880
21	Pet 2.0 L	1	8	19%	\$ 19,745	\$ 23,496
22	Pepsi Black Pet 2.0L	1	8	19%	\$ 17,267	\$ 20,548
23	Pet 2.5 L SP (Bretaña - Hipinto - Colombiana - 7Up-Uva)	1	8	19%	\$ 23,146	\$ 27,544
24	Pet 2.5 L P.E (Colomb-Manzan-Uva - Hipinto)	1	8	19%	\$ 22,185	\$ 26,400

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

25	Pet 2.5 L Ginger SP	1	8	19%	\$ 25,439	\$ 30,272
26	Pet 2.5 L Pepsi PE	1	8	19%	\$ 20,558	\$ 24,464
27	Pet 2.5 L Postobon Acqua	1	8	19%	\$ 20,706	\$ 24,640
28	Pet 3.125 L.	1	6	19%	\$ 22,185	\$ 26,400
HATSU						
PERSONAL NO RETORNABLE						
29	Hatsu Soda 300	1	6	19%	\$ 9,096	\$ 10,824
DISPENSADOR						
30	Bag In Box 10.66 L.	1	1	19%	\$ 112,285	\$ 133,619
31	Bag In Box 18.93 L.	1	1	19%	\$ 189,885	\$ 225,963
AGUA						
PERSONAL NO RETORNABLE						
32	H2Oh Limon Pet 250x12	1	12	19%	\$ 7,580	\$ 9,020
33	H2Oh Pet 250x12 Con Precio*(17)	1	12	19%	\$ 7,580	\$ 9,020
34	Agua Cristal con Gas 250	1	12	0	\$ 4,400	\$ 4,400
35	Agua Nacimiento Vidrio 300x24	1	24	0	\$ 25,344	\$ 25,344
36	Sierra FPack 300 x24	1	24	0	\$ 25,344	\$ 25,344
37	Agua Cristal Pet 300	1	24	0	\$ 8,360	\$ 8,360
38	Ag.Limonada Cristal Pet 300X15	1	15	19%	\$ 6,434	\$ 7,656
39	Agua Cristal B 360ml	1	60	0	\$ 21,120	\$ 21,120
40	Agua Cristal 420 ml	1	24	0	\$ 17,600	\$ 17,600
41	Ncto GNRB 500X24	1	24	0	\$ 35,904	\$ 35,904
42	Nacimiento Pet 600*** (33)	1	24	0	\$ 29,216	\$ 29,216
43	Agua Cristal 600 ml*(14)	1	24	0	\$ 17,424	\$ 17,424
44	Agua Oasis Pet600x24	1	24	0	\$ 17,600	\$ 17,600
45	Agua Cristal con Gas	1	24	0	\$ 26,488	\$ 26,488
46	H2Oh! Pet 600 x 15	1	15	19%	\$ 24,034	\$ 28,600
FAMILIAR RETORNABLE						
47	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	1	0	\$ 8,976	\$ 8,976
FAMILIAR NO RETORNABLE						
48	Agua Cristal Pet Lx12	1	12	0	\$ 13,244	\$ 13,244
49	Agua Cristal P. 1.5L	1	6	0	\$ 12,848	\$ 12,848
50	Agua Cristal Pet 3.125x6	1	6	0	\$ 12,320	\$ 12,320
51	Agua Cristal G. 5 L.x 4	1	1	0	\$ 4,752	\$ 4,752
52	Agua Cristal B. 6 L*(8)	1	1	0	\$ 1,914	\$ 1,914
AGUA FUNCIONAL						
53	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 6	1	6	19%	\$ 5,546	\$ 6,600
JUGOS HIT						
PERSONAL RETORNABLE						
54	Hit 250x30	1	30	19%	\$ 18,118	\$ 21,560
55	Néctar Hit 250x30 Ret	1	30	19%	\$ 18,118	\$ 21,560
56	Hit 350	1	30	19%	\$ 27,731	\$ 33,000
PERSONAL NO RETORNABLE						
57	Hit 200	1	24	19%	\$ 17,748	\$ 21,120
58	Hit 200 Sin Azúcar	1	24	19%	\$ 17,748	\$ 21,120
59	Néctar Hit 200x24	1	24	19%	\$ 17,748	\$ 21,120
60	Hit Beb.Naranja 200	1	24	19%	\$ 10,353	\$ 12,320
61	Néctar Hit 210x6	1	6	19%	\$ 6,442	\$ 6,442
62	Hit 8 Onzas	1	24	19%	\$ 23,146	\$ 27,544
63	Hit Pet 300x12	1	12	19%	\$ 11,092	\$ 13,200
64	Hit Jugo Nar 400x15	1	15	19%	\$ 9,244	\$ 11,000
65	Hit Pet 500x12	1	12	19%	\$ 14,790	\$ 17,600
FAMILIAR NO RETORNABLE						
66	Hit Buenos Dias Lx12	1	12	19%	\$ 30,319	\$ 36,080
67	Hit Tetra Lx12	1	12	19%	\$ 22,555	\$ 26,840
68	Hit Nectar Tetra Litro	1	12	19%	\$ 29,580	\$ 35,200
69	Hit con Jugo de Naranja 1.5x12	1	12	19%	\$ 18,487	\$ 22,000
70	Refrescos Hit 1.5X6	1	6	19%	\$ 14,050	\$ 16,720
71	Hit Jugo Nar 2Lx8	1	8	19%	\$ 14,050	\$ 16,720
DISPENSADOR						
72	Hit Bag In Box 12L	1	1	19%	\$ 115,746	\$ 137,738
JUGOS TUTTI FRUTTI						

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

PERSONAL RETORNABLE						
73	Tutti Frutti 250x30	1	30	19%	\$ 18,118	\$ 21,560
PERSONAL NO RETORNABLE						
74	Tuttif Bcj 250X15	1	15	19%	\$ 6,471	\$ 7,700
75	Tuttif Bcj 500X15	1	15	19%	\$ 11,000	\$ 11,000
FAMILIAR NO RETORNABLE						
76	Tuttif Bcj 1.5X12	1	12	19%	\$ 16,269	\$ 19,360
POLVO						
77	Tutti F. 18Gr Sachet X16	1	1	19%	\$ 4,918	\$ 5,852
HIDRATANTES						
PERSONAL NO RETORNABLE						
78	Squash Pet 500X12	1	12	19%	\$ 11,092	\$ 13,200
79	Gatorade Pet 500x12	1	12	19%	\$ 22,185	\$ 26,400
80	Gatorade 591 ml	1	12	19%	\$ 23,664	\$ 28,160
81	Gatorade Pet Lx12	1	12	19%	\$ 33,277	\$ 39,600
TE						
PERSONAL RETORNABLE						
82	Mr Tea 250x30	1	30	19%	\$ 14,309	\$ 17,028
PERSONAL NO RETORNABLE						
83	Mr Tea Tetra 200x24	1	24	19%	\$ 9,170	\$ 10,912
84	Te Hatsu 200x24*(16)	1	24	19%	\$ 20,706	\$ 24,640
85	Mr Tea NR 300x24	1	24	19%	\$ 22,185	\$ 26,400
86	Hatsu Te 250x6	1	6	19%	\$ 11,092	\$ 13,200
87	Hatsu Te 400x6	1	6	19%	\$ 13,755	\$ 16,368
88	Hatsu Te 400 x 6 ED Especial	1	6	19%	\$ 13,755	\$ 16,368
89	Mr Tea 500x12	1	12	19%	\$ 14,790	\$ 17,600
FAMILIAR NO RETORNABLE						
90	Mr Tea 1.5L x 6	1	6	19%	\$ 11,092	\$ 13,200
DISPENSADOR						
92	Mr Tea Bag in Box 12	1	1	19%	\$ 115,746	\$ 137,738
INFUSIONES						
POLVO						
93	Mr Tea Sobre 20 Gr	1	12	19%	\$ 7,395	\$ 8,800
94	Mr Tea Doyp.250G	1	5	19%	\$ 20,336	\$ 24,200
BEBIDA VEGETAL						
FAMILIAR NO RETORNABLE						
95	Hatsu Veggie Milk	1	6	19%	\$ 41,361	\$ 49,220
ENERGIZANTE						
PERSONAL NO RETORNABLE						
97	Peak 250x12	1	12	19%	\$ 11,092	\$ 13,200
98	Speed Max Pet 250 x12	1	12	19%	\$ 7,395	\$ 8,800
99	Speed Max Pet 250 Cero x12	1	12	19%	\$ 7,395	\$ 8,800
100	Speed Max Lata 269x24	1	24	19%	\$ 17,748	\$ 21,120
101	Speed Max Lata 269 Cero x24	1	24	19%	\$ 17,748	\$ 21,120
102	Speed Max Pet 400	1	15	19%	\$ 13,866	\$ 16,500
103	Speed Max Pet Lx12	1	12	19%	\$ 18,487	\$ 22,000
REDBULL						
104	4Pack RedBull ED Lata 250	1	4	19%	\$ 12,350	\$ 14,696
105	RedBull ED Lata 250*(29)	1	24	19%	\$ 74,097	\$ 88,176
106	RedBull SF Lata 250*(29)	1	24	19%	\$ 74,097	\$ 88,176
107	RedBull Lata 355*(29)	1	24	19%	\$ 92,047	\$ 109,535

**ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION		CUMPLE	NO CUMPLE
		CANTIDAD/ CAJA	UNIDADES	GASEOSAS LUX SAS	GASEOSAS LUX SAS
BEBIDA GASEOSA					
PERSONAL RETORNABLE					
1	8.5 Onzas	1	30		
2	12 onzas	1	30		
PERSONAL NO RETORNABLE					
3	Pet 250 x 12	1	12		
4	Lata 269	1	24		
5	Friopack 10 Onzas	1	24		
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	1	24		
7	Pet 400 Sin Calorías P.E.	1	15		
8	Pet 400x15 Sin Calorías	1	15		
9	Pet 400x15	1	15		
10	Tropikola Pet 500 -(400 ML)	1	15		
11	Pet 500 Mini Goliat	1	15		
12	Acqua Pet 500	1	15		
13	Pet 600	1	15		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
14	Pet 1.0L Especial Econolitro	1	12		
15	Pet 1.5 L x 12	1	12		
16	Pepsi Pet 1.5 L PE	1	12		
17	Ginger C. Dry Pet 1.5	1	12		
18	Acqua P.1.500MI	1	12		
19	Tropikola Pet 1.5	1	12		
20	Limón Acido Pet1.75	1	8		
21	Pet 2.0 L	1	8		
22	Pepsi Black Pet 2.0L	1	8		
23	Pet 2.5 L SP (Bretaña - Hipinto - Colombiana - 7Up-Uva)	1	8		
24	Pet 2.5 L P.E (Colomb-Manzan-Uva - Hipinto)	1	8		
25	Pet 2.5 L Ginger SP	1	8		
26	Pet 2.5 L Pepsi PE	1	8		
27	Pet 2.5 L Postobon Acqua	1	8		
28	Pet 3.125 L.	1	6		
HATSU					
PERSONAL NO RETORNABLE					
29	Hatsu Soda 300	1	6		
DISPENSADOR					
30	Bag In Box 10.66 L.	1	1		
31	Bag In Box 18.93 L.	1	1		
AGUA					
PERSONAL NO RETORNABLE					
32	H2O Limon Pet 250x12	1	12		
33	H2O Pet 250x12 Con Precio*(17)	1	12		
34	Agua Cristal con Gas 250	1	12		
35	Agua Nacimiento Vidrio 300x24	1	24		
36	Sierra FPack 300 x24	1	24		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

37	Agua Cristal Pet 300	1	24		
38	Ag.Limonada Cristal Pet 300X15	1	15		
39	Agua Cristal B 360ml	1	60		
40	Agua Cristal 420 ml	1	24		
41	Ncto GNRB 500X24	1	24		
42	Nacimiento Pet 600***(33)	1	24		
43	Agua Cristal 600 ml*(14)	1	24		
44	Agua Oasis Pet600x24	1	24		
45	Agua Cristal con Gas	1	24		
46	H2Oh! Pet 600 x 15	1	15		
FAMILIAR RETORNABLE					
47	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	1		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
48	Agua Cristal Pet Lx12	1	12		
49	Agua Cristal P. 1.5L	1	6		
50	Agua Cristal Pet 3.125x6	1	6		
51	Agua Cristal G. 5 L.x 4	1	1		
52	Agua Cristal B. 6 L*(8)	1	1		
AGUA FUNCIONAL					
53	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 6	1	6		
JUGOS HIT					
PERSONAL RETORNABLE					
54	Hit 250x30	1	30		
55	Néctar Hit 250x30 Ret	1	30		
56	Hit 350	1	30		
PERSONAL NO RETORNABLE					
57	Hit 200	1	24		
58	Hit 200 Sin Azúcar	1	24		
59	Néctar Hit 200x24	1	24		
60	Hit Beb.Naranja 200	1	24		
61	Néctar Hit 210x6	1	6		
62	Hit 8 Onzas	1	24		
63	Hit Pet 300x12	1	12		
64	Hit Jugo Nar 400x15	1	15		
65	Hit Pet 500x12	1	12		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
66	Hit Buenos Dias Lx12	1	12		
67	Hit Tetra Lx12	1	12		
68	Hit Nectar Tetra Litro	1	12		
69	Hit con Jugo de Naranja 1.5x12	1	12		
70	Refrescos Hit 1.5X6	1	6		
71	Hit Jugo Nar 2Lx8	1	8		
DISPENSADOR					
72	Hit Bag In Box 12L	1	1		
JUGOS TUTTI FRUTTI					
PERSONAL RETORNABLE					
73	Tutti Frutti 250x30	1	30		
PERSONAL NO RETORNABLE					
74	Tuttif Bcj 250X15	1	15		
75	Tuttif Bcj 500X15	1	15		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
76	Tuttif Bcj 1.5X12	1	12		
POLVO					
77	Tutti F. 18Gr Sachet X16	1	1		
HIDRATANTES					
PERSONAL NO RETORNABLE					
78	Squash Pet 500X12	1	12		
79	Gatorade Pet 500x12	1	12		
80	Gatorade 591 ml	1	12		
81	Gatorade Pet Lx12	1	12		
TE					
PERSONAL RETORNABLE					

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

82	Mr Tea 250x30	1	30		
PERSONAL NO RETORNABLE					
83	Mr Tea Tetra 200x24	1	24		
84	Te Hatsu 200x24*(16)	1	24		
85	Mr Tea NR 300x24	1	24		
86	Hatsu Te 250x6	1	6		
87	Hatsu Te 400x6	1	6		
88	Hatsu Te 400 x 6 ED Especial	1	6		
89	Mr Tea 500x12	1	12		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
90	Mr Tea 1.5L x 6	1	6		
DISPENSADOR					
92	Mr Tea Bag in Box 12	1	1		
INFUSIONES					
POLVO					
93	Mr Tea Sobre 20 Gr	1	12		
94	Mr Tea Doyp.250G	1	5		
BEBIDA VEGETAL					
FAMILIAR NO RETORNABLE					
95	Hatsu Veggie Milk	1	6		
ENERGIZANTE					
PERSONAL NO RETORNABLE					
97	Peak 250x12	1	12		
98	Speed Max Pet 250 x12	1	12		
99	Speed Max Pet 250 Cero x12	1	12		
100	Speed Max Lata 269x24	1	24		
101	Speed Max Lata 269 Cero x24	1	24		
102	Speed Max Pet 400	1	15		
103	Speed Max Pet Lx12	1	12		
REDBULL					
104	4Pack RedBull ED Lata 250	1	4		
105	RedBull ED Lata 250*(29)	1	24		
106	RedBull SF Lata 250*(29)	1	24		
107	RedBull Lata 355*(29)	1	24		

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

Documento no Controlado- Prueba piloto



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante con relación directa de los productos ofertados, no tercerizado, Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
3	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
4	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
5	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellos productos que presenten anomalías no ocasionadas por manipulación inadecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.		
7	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
8	NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos, el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas.		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		



1.2 **Comercializadores y/o distribuidores:** debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato.

- Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique.
- Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020.

El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

<p>2</p>	<p>TRANSPORTE</p> <p>2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i></p> <p>2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p> <p>2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera</p>	<p>Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>En cada entrega de producto</p>		
<p>3</p>	<p>Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso: El oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) • En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto</p>	<p>Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas</p>	<p>Con la propuesta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación escrita de compromiso EPPS 	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
6	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015</p>	<p>Fichas técnicas y registro sanitario</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p>		
7	<p>EMPAQUE Y EMBALAJE</p> <p>Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío.</p> <p>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.</p>	<p>Certificación escrita</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
8	<p>CALIDAD</p> <p>El oferente deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> 	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p>		



ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	<p>Comprometiéndose a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</p> <p>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</p>	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<p>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</p> <p>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</p>				
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.				
6	El oferente se compromete y deberá realizar la entrega y capacitación de los elementos de protección personal, a sus empleados para la correcta manipulación y entrega de los suministros de contrato de acuerdo a la tarea ejecutada, mientras estén dentro de las instalaciones del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 3

EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al oferente el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CIENTO MILLONES DE PESOS (100.000.000) MCTE.

FIRMAS:

PT. EXNOIBER ERNESTO DAZA PINZON
Cargo RESPONSABLE DE ECONOMATO CESAP (E)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS servicios ADJUDICADOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL		CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

			VALOR TOTAL DEL CONTRATO.			CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
--	--	--	---------------------------	--	--	--	--

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación de disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista a actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto o durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

**ANEXO N° 5****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____



ANEXO No 6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____